Crónica: Arqueología forense, recuperación de la memoria y lucha contra la impunidad..., RAMPAS, 9, 2007. 24

Ermengol GASSIOT BALLBÈ (*)

Crónica: Arqueología forense, recuperación de la memoria y lucha contra la impunidad. Jornadas interdisciplinares de trabajo.

(*) Departament de Prehistòria. Universitat Autònoma de Barcelona. Correo electrónico: ermengol.gassiot@uab.cat

En el año 2000 diversos arqueólog@s y antropólog@s forenses excavaron y analizaron con metodología arqueológica y forense un enterramiento en la localidad leonesa de Priaranza del Bierzo que contenía los restos de diversas personas asesinadas tras la sublevación militar de julio de 1936. Con la perspectiva que ofrecen los años transcurridos desde entonces, esta actuación ha marcado la aparición en la escena pública de lo que en el tiempo se ha venido convirtiendo en un auténtico movimiento social: la lucha por la recuperación de la memoria histórica de la Guerra Civil y la represión franquista. Aunque este movimiento vaya más allá de la excavación de fosas comunes, tanto en su pluralidad interna como en sus diversos objetivos, las actividades de exhumación han acaparado una gran parte de su presencia en la opinión pública. En ellas han confluido múltiples actores con múltiples intereses que, de forma más o menos coherente, han combinado la voluntad de facilitar un consuelo negado durante cerca de 70 años a familiares de las víctimas, la persecución jurídica de crímenes contra la humanidad cometidos durante la historia reciente del Estado Español, la reivindicación política de los y las luchadoras antifacistas y el análisis del proceso de reforma política de los años 1970s A lo largo de estas iniciativas, han confluido familiares, militantes políticos o sociales y personal "científico-técnico". Aunque éstos últimos a menudo presentan vinculaciones con instituciones académicas, sus actuaciones en este ámbito, por lo general, han suscitado escaso interés en la institucionalidad académica, quedando ésta fuera de los principales debates e iniciativas generadas.

En este contexto, entre los días 25 y 26 de enero de 2007, en la Universitat Autònoma de Barcelona tuvo lugar la celebración de las *Jornadas interdisciplinares de trabajo:* Arqueología forense, recuperación de la memoria y lucha contra la impunidad organizadas desde el Departamento de Prehistoria de la misma. El evento, que contó con el apoyo institucional de la universidad, reunió durante dos intensos días de presentaciones y debates a numerosas personas de referencia que, fundamentalmente desde ámbitos científicos y académicos, han participado en iniciativas dentro o fuera del Estado Español relacionadas con la documentación y denuncia de desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales protagonizadas por el régimen franquista durante y después de la Guerra Civil. Las y los ponentes asistentes llegaron desde distintos puntos del Estado Español (Andalucía, Asturias,

Castilla y León, Catalunya, Euskal Herria, Madrid, Illes Balears) así como del extranjero (Bélgica y Estados Unidos). Así mismo, las jornadas congregaron a especialistas o personas que han actuado en una multiplicidad de ámbitos disciplinarios: antropología física, arqueología, derecho, historia oral y escrita, genética y periodismo de investigación.

La organización de las exposiciones y debates que articularon las jornadas trataron de abordar diversos aspectos que emergen durante el proceso de exhumación de una fosa común de las características que guardan las generadas por la represión fascista en el Estado. Así, la sesión que siguió a la inauguración (con la participación del Rector y del entonces Director General de Investigación de la Generalitat) se centró en los aspectos legales relacionados con la persecución de crímenes contra la humanidad. Los ponentes, entre los que destacaban juristas de prestigio como C. Jiménez Villarejo, ex-Fiscal General Anticorrupción, o G. Dionis, director del Equipo Nizkor, plantearon una base jurídica para la tipificación de crímenes consecuencia de la política represiva ejecutada por el régimen franquista y que originaron una buena parte de las fosas comunes dispersas a lo largo y ancho de la geografía del Estado. Sobre las bases de la calificación del delito, muchas veces como desaparición forzosa de la que se desconoce el destino de la víctima hasta su exhumación, la ilegalidad del régimen franquista establecida por la Asamblea General de la ONU en 1946 y la tipificación de la represión como un acto de genocidio, los asistentes coincidieron en argumentar que la excavación de fosas comunes del franquismo debería ser una actuación también legal y que carecen de base jurídica los archivos por parte de la justicia ordinaria de prácticamente todas las denuncias por desapariciones de estas características interpuestas hasta la fecha.

La primera jornada de trabajo se completó con una sesión dedicada a la metodología de la ciencia forense y su aplicación en la exhumación de fosas comunes. En ella presentaron sus planteamientos diversos forenses, entre ellos F. Etxeberria, quien ha participado o colaborado con una gran parte de las exhumaciones efectuadas en el Estado Español. Junto con algunas aportaciones técnico-metodológicas dirigidas a resolver problemas específicos de la investigación (por ejemplo, la distinción de traumas o fracturas post-mortem de aquellos cercanos al momento de la muerte; criterios para la determinación de la edad, etc.), en esta sesión el debate se centró en la concepción de que las exhumaciones de fosas comunes del franquismo, al estar relacionadas con la documentación de delitos todavía impunes, presentan en si mismas un carácter forense. En este sentido, sintetizan la aplicación de diversas aplicaciones científico-técnicas, como las arqueológicas, antropológicas, genéticas, psicológicas, historiográficas..., pero en tanto se insertan también en el esclarecimiento de un posible crimen, adquieren la dimensión de actuaciones forenses, al menos en los protocolos y metodologías que su realización debe contemplar. El problema irresuelto estriba en que, en el Estado Español, al negar la administración de justicia auxilio en estos casos, las actuaciones a pesar de ser realizadas de forma impecable en términos técnicos y de protocolos forenses, la documentación que puedan generar referente a un presumible hecho delictivo no puede ser legalmente reconocida.

Durante el segundo día, en dos sesiones diferenciadas, se abordó el estudio histórico de la represión franquista y la arqueología de las fosas comunes de la Guerra Civil y el Franquismo. En la primera, el número de ponentes fue relativamente reducido pero sus exposiciones lograron reflejar las diferentes dimensiones de las prácticas represivas que acompañaron el avance del ejército franquista y la primera posguerra. Así, los cómputos generales de desaparecidos/as y asesinatos en las provincias de Sevilla y Badajoz fueron complementados por planteamientos más microhistóricos a partir de las historias de vida de personas represaliadas, sus familiares y algunos caciques u "hombres de orden" locales. Especialmente novedosa fue, quizás por el marco académico en que se realizaron las jornadas, la exposición efectuada por la periodista M. Armengou, autora de numerosos reportajes sobre memoria histórica y lucha contra la impunidad en la televisión catalana. Su versión, un tanto alejada del academicismo, hizo evidente la necesaria conexión entre la investigación de calidad y la accesibilidad a ésta por parte de la opinión pública.

La segunda sesión cerró prácticamente las jornadas. En ella se congregó una nutrida representación de prácticamente todos los equipos que han llevado a cabo exhumaciones de fosas comunes en los últimos 7 años en el Estado Español. Las diferentes presentaciones versaron fundamentalmente sobre ejemplos concretos de excavaciones o analíticas específicas. En su conjunto reflejaron los principales problemas que este tipo de actuaciones puede acarrear, por ejemplo, en la dificultad para ubicar el lugar del enterramiento, la diversidad de fosas existentes, tanto por el número de personas en ellas inhumadas como por su tipología morfológica y algunos resultados sugerentes en cuanto a la identificación de las víctimas, determinación de las circunstancias de su muerte y los posteriores procesos de dignificación de las personas muertas y acompañamiento actual de las y los familiares. En definitiva, este último bloque de participaciones mostró, más allá de su título, cómo el acto de exhumación de una fosa común requiere una confluencia interdisciplinar planificada que cuente con la complicidad de diversos agentes (personal científico-técnico, familiares y militantes por la Memoria Histórica) para maximizar sus posibilidades de éxito.

Este encuentro constituye la segunda experiencia de esta clase en el Estado Español con objeto de plantear, también desde un punto académico, la resolución de una problemática que una parte de nuestra sociedad juzga, y quizás cada vez de forma más abiertamente explícita, urgente y relevante. La primera se realizó en la Universidad de Valladolid en 2004 con formato de curso promovido por la Asociación para la Recuperación de la Memoria Histórica de Valladolid. La segunda reunión aquí reseñada se planteó más bien como punto de encuentro entre diferentes especialistas y los movimientos sociales con el fin de poner en común experiencias, puntos de vista, intereses, recursos y conocimientos. En gran medida las jornadas

realizadas en la Universitat Atònoma de Barcelona, que lograron reunir el hasta ahora mayor número de especialistas trabajando en este tema, lo consiguieron. Este relativo éxito desde el punto de vista científico quedó algo empañado por la baja presencia del espectro de asociaciones vinculadas a la lucha por la memoria histórica y la ausencia de medidas concretas de coordinación entre los diferentes grupos. El primer aspecto puede ser resultado de las dificultades que tradicionalmente tiene de Academia de salir de si misma y de las lógicas que rigen su reproducción. El segundo, simplemente, parece el resultado de la precariedad en la que este tipo de investigación sigue viviendo en el Estado Español, hecho que plantea cuestiones sobre la base en la que asentó en su momento el actual parlamentarismo español. Si bien la publicación en curso de estas jornadas no resolverá estos déficits ni, menos aún, servirá para resquebrajar el "pacto de silencio" que apadrinó la llamada "Transición democrática", su aparición ayudará a disponer de una síntesis del desarrollo de la incipiente Arqueología Forense dirigida a la investigación de Crímenes contra la Humanidad en nuestro país.